

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Cambio de denominación de buques.—Orden de 20 de junio de 1941 por la que se cambia la denominación de la barcaza K-26.—Página 1.300.

Marineros voluntarios.—Orden de 20 de junio de 1941 por la que se dictan normas para la inscripción de Marineros voluntarios.—Página 1.300.

Entregas de mando.—Orden de 20 de junio de 1941 por la que se aprueba la entrega de mando del torpedo Número 17.—Página 1.300.

JEFATURA DE INSTRUCCIÓN

Bajas.—Orden de 18 de junio de 1941 por la que causa baja en la Escuela Naval Militar el Alumno de Intendencia D. Juan Vázquez Redruello.—Pág. 1.300.

JEFATURA DE SERVICIOS

SERVICIO DE PERSONAL

Continuación en el servicio.—Orden de 18 de junio de 1941 por la que se concede la continuación en el servicio al Cabo primero de Maniobra José Campos Souto y al Marinero Artillero Abelardo Fragueta García.—Página 1.301.

Otra de 18 de junio de 1941 por la que se concede la continuación en el servicio al Cabo Torpedista Tomás Requeijo Lago.—Página 1.301.

Otra de 18 de junio de 1941 por la que se concede la continuación en el servicio al Cabo segundo Fogonero Santiago Bedoya Picalle y al Fogonero Manuel Brea Sánchez.—Página 1.301.

Cambio de residencia.—Orden de 18 de junio de 1941 por la que se autoriza el cambio de residencia al tercer Maquinista D. Rafael Pérez Caravaca.—Pág. 1.301.

Anulación de disposición.—Orden de 14 de junio de 1941 por la que se anula la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1940 que afecta al tercer Maquinista don Antonio Jiménez Gómez.—Página 1.301.

Plazas de gracia.—Orden de 14 de junio de 1941 por la que se concede plaza de gracia a doña Rosario, don Carlos, D. Adolfo y doña Raquel Mercedes Zaccagnini Rodríguez.—Página 1.301.

Otra de 15 de junio de 1941 por la que se concede plaza de gracia a D. Ricardo Rayo Fernández-Villamarzo.—Página 1.301.

SERVICIO ECLESIAÍSTICO

Nombramiento y destino.—Orden de 20 de junio de 1941 por la que se nombran Capellanes, provisionales, a los Sacerdotes voluntarios que se relacionan.—Páginas 1.301 y 1.302.

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Rectificaciones.—Orden de 15 de junio de 1941 por la que se rectifica la Orden ministerial de 16 de abril último que afecta a D. José Manuel Cavanilles Riva.—Página 1.302.

RECOMPENSAS

Medalla Militar.—Orden de 20 de junio de 1941 por la que se concede la Medalla Militar, individual, al Capitán Mercante D. Celestino Aguirre Olózaga y otros, y la Medalla Militar, colectiva, a un Batallón de Infantería de Marina y dos del Regimiento de Infantería de Zamora.—Página 1.302.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 20 de junio de 1941 por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Capitán de Fragata don Fernando Sartorius y Díaz de Mendoza, doña Amalia de Mesa Gómez y al Alférez-Alumno de Infantería de Marina D. Virgilio Riquelme Barrachina.—Pág. 1.302.

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Cambio de denominación de buques.—En la Orden ministerial de 9 de mayo (D. O. número 109) se determina para la antigua barcaza K - 26, dependiente de la Comandancia Naval de Baleares, la nueva denominación de barcaza-aljibe K - 16, con distintivo de amura —A. B. K - 16.

Como quiera que se trata de una barcaza de minas, de acuerdo con lo propuesto por la Comandancia Naval de Baleares, se rectifica su denominación en la siguiente forma:

Denominación anterior. . . Barcaza K - 26.
Denominación que toma . . . Barcaza de minas —K-16.
Distintivo de amura . . . B. M. K - 16.

Madrid, 20 de junio de 1941.

MORENO

Marineros voluntarios.—1. Todos los individuos designados para ingresar en la Armada como Marineros voluntarios serán inscriptos en Marina, si no lo están ya en el Trozo que deseen.

Los Comandantes de los Trozos les entregarán o, en el caso de habitar lejos, les remitirán, como dispone el artículo 213 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento vigente, la Cartilla Naval y Hoja de Incorporación, debidamente requisitadas, haciéndose las anotaciones en el folio de inscripción. Si no ingresan, por inutilidad u otra causa, se les recogerán dichos documentos.

Una vez que se tenga en el Trozo correspondiente constancia oficial de haber ingresado definitivamente, se procederá en la forma que a continuación se detalla:

a) Si su reemplazo no está todavía alistado, al llegar la época del alistamiento serán incluídos en él, con arreglo al artículo 95 del Reglamento de referencia. Si no perteneciendo aún al alistamiento del Ejército, el reemplazo de Marina correspondiente está ya alistado, se le incluirá en el del reemplazo siguiente.

b) Cuando los aforados del Ejército ingresen como voluntarios en Marina, se solicitará su baja en las Cajas de Recluta, basándose en el artículo 29 de la Ley de Reclutamiento, y, una vez obtenida, se les incluirá al final del alistamiento del reemplazo que por su edad les corresponda, levantándoseles asiento en el libro de "Inscriptos al servicio de la Armada".

2. Para la aplicación del artículo 15 del Reglamento de Reclutamiento se seguirán las siguientes instrucciones:

a) Al corresponder el ingreso en el servicio, por su turno, a individuos que se encuentran prestando servicio como Marineros voluntarios, por dos años, se considerará que cubren plaza en el cupo de su Distrito, y los Comandantes de los Trozos darán cuenta a los Comandantes de los buques y Jefes de las Dependencias en que sirvan, a fin de que en las libretas sea anotado el nuevo carácter con que sirven y fechas de ingreso y de licenciamiento, que serán las mismas que las de los demás Marineros de su llamamiento.

Si se trata de individuos que tienen con la Marina compromiso de cuatro años, no cubrirán plaza en el cupo de su Distrito.

b) Si correspondiese ingresar en la Armada, para cumplir su campaña obligatoria, a individuos que, ingresados como voluntarios por dos años, hayan cumplido su compromiso, se incorporarán como los demás de su llamamiento, para cumplir el tiempo de servicio forzoso.

c) Los Comandantes de los Trozos cumplimentarán con urgencia el párrafo a), con respecto a los voluntarios por dos años en servicio, a quienes les haya correspondido ingresar por su turno en llamamientos anteriores.

Madrid, 20 de junio de 1941.

MORENO

Entregas de mando.—Se aprueba la entrega de mando del torpedero Número 17, efectuada el 7 de mayo último, por el Teniente de Navío D. Mariano Lobo al de igual empleo D. Joaquín García Charlo.

Madrid, 20 de junio de 1941.

MORENO

Jefatura de Instrucción.

Bajas.—A petición propia, causa baja en el curso que actualmente efectúa en la Escuela Naval Militar el Alumno de Intendencia D. Juan Vázquez Redruello, el cual se restituirá al Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos, de donde procede, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de 1.º de septiembre de 1939 (B. O. núm. 248).

Madrid, 18 de junio de 1941.

MORENO

JEFATURA DE SERVICIOS**Servicio de Personal.**

Continuación en el servicio.—Se concede la continuación en el servicio, en los reenganches que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en la norma 19 de las dictadas por Orden ministerial de 14 de agosto del pasado año (D. O. núm. 189), al siguiente personal de Marinería:

Cabo primero de Maniobra José Campos Souto.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del 27 de mayo último, fecha en que dejó extinguido su anterior compromiso.

Marinero Artillero Abelardo Fraguera García.—En enganche voluntario, por siete meses y tres días, a partir de la fecha en que efectúe su presentación, por hallarse actualmente en situación de "licenciado".

Madrid, 18 de junio de 1941.

MORENO

— Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al Cabo Torpedista que a continuación se indica, en la campaña y por el tiempo que al frente del mismo se señala, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden ministerial de 14 de agosto de 1940 (D. O. núm. 189).

Cabo Torpedista Tomás Requeijo Lago.—En primera campaña, como Cabo Torpedista, por un año, nueve meses y veintidós días, con arreglo a lo dispuesto en la norma 22 de la Orden ministerial de 14 de agosto del pasado año (D. O. núm. 189), a partir del día 9 de diciembre de 1938, fecha en que dejó extinguido su anterior compromiso.

Madrid, 18 de junio de 1941.

MORENO

— Se concede la continuación en el servicio, en los reenganches que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en la norma 19 de las dictadas por Orden ministerial de 14 de agosto del pasado año (D. O. núm. 189), al siguiente personal de Fogoneros:

Cabo segundo Fogonero Santiago Bedoya Picallo.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del 12 de julio de 1941, fecha en que dejará extinguido su actual compromiso.

Fogonero Manuel Brea Sánchez.—En quinto reenganche, por cuatro años, a partir del 13 de septiembre de 1941, fecha en que dejará extinguido su actual compromiso.

Madrid, 18 de junio de 1941.

MORENO

Cambio de residencia.—A petición propia, se autoriza al tercer Maquinista D. Rafael Pérez Carravaca, para residir indistintamente en Cartagena y Sóller (Mallorca), debiendo percibir sus haberes por la Habilitación de la Base de Aprovisionamiento de Sóller.

Madrid, 18 de junio de 1941.

MORENO

Anulación de disposición.—Se dispone quede anulada y sin ningún efecto la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 286), por la que se dispuso quedara en situación de "disponible forzoso" el tercer Maquinista D. Antonio Jiménez Gómez.

Madrid, 14 de junio de 1941.

MORENO

Plazas de gracia.—Dada cuenta de instancia elevada por doña Eloísa Rodríguez Casademunt, esposa del que fué Teniente Coronel de Intervención Militar D. Eduardo Zaccagnini Westermayer, asesinado por los marxistas el día 7 de noviembre de 1936, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para sus hijos doña Rosario, D. Carlos, don Adolfo y doña Raquel Mercedes Zaccagnini Rodríguez, Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 14 de junio de 1941.

MORENO

— Dada cuenta de instancia elevada por doña María Elena Fernández-Villamarzo Ortuño, esposa del que fué Teniente de Artillería D. Ricardo Bayo Lainez, asesinado por los marxistas el día 15 de agosto de 1936, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para su hijo D. Ricardo Bayo Fernández-Villamarzo, Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 15 de junio de 1941.

MORENO

Servicio Eclesiástico.

Nombramiento y destino.—Se nombran Capellanes, provisionales, asimilados a Capellán segundo de la Armada, a los Sacerdotes voluntarios que seguidamente se relacionan, los cuales pasan a ocupar el destino que a continuación de los mismos se expresa:

Don Pedro Mercadé Inglés.—Base Naval de Mahón.

Don Carlos Polo López.—Penal de la Casería de Ossío.

Don Miguel Ichaurrondo Arriarán.—Arsenal de Cartagena.

Don Juan Belando López.—Hospital del Departamento Marítimo de El Ferról del Caudillo.

Madrid, 20 de junio de 1941.

MORENO

Jefatura Superior de Contabilidad.

Rectificaciones.—Por haberse padecido error al relacionar el personal de la Armada al que por Orden ministerial de 16 de abril último (D. O. número 89) se declara comprendido en la segunda disposición transitoria del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se aclara que el que figura como D. José Manuel Cavilles, del Cuerpo de Ingenieros, entre don Antonio Galvache Cerón y D. Pedro García Bermúdez, debe entenderse es D. José Manuel Cavilles Riva.

Madrid, 15 de junio de 1941.

RECOMPENSAS

Medalla Militar.—Como resultado del expediente instruido al efecto y oído el Consejo Superior de la Armada, Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se ha dignado conceder la Medalla Militar, individual, al Capitán Mercante, militarizado como Teniente de Navío, don Celestino Aguirre Olózaga; al Comandante de Infantería de Marina, Jefe de un Batallón de su Cuerpo, hoy Teniente Coronel D. Gerardo Barro Pravia, y a los Jefes de los Batallones que iban a bordo, 1.º y 13 del Regimiento de Infantería de Zamora, Tenientes Coroneles actualmente, D. Luis Enseñat Soler y D. José Mosquera Palleiro, y la Medalla Militar, colectiva, a los tres citados Batallones, dotación del buque y demás personal militar que navegaba de transporte en el vapor *Castillo Peñafiel* al acaecer los hechos que a continuación se relatan.

Madrid, 20 de junio de 1941.

MORENO

Relato de los hechos.

El buque *Castillo Peñafiel*, navegando a la altura de Cartagena el 7 de marzo de 1939, fué objeto de varios ataques por la aviación roja y sufrió el cañoneo de las baterías de la nombrada plaza. De las numerosas informaciones practicadas, resulta demostrado que el Capitán del citado buque D. Celestino Aguirre Olózaga, se distinguió de modo es-

pecial en el desempeño de su cargo, demostrando pericia y valor, que puso a prueba cuando un proyectil de 15,5 abrió en el buque una vía de agua. No abandonó un instante el puente, y puesto él mismo a la caña, trató de sortear en rápidas y violentas guiñadas, la acción de los aviones que le acosaban, al mismo tiempo que tomaba acertadas medidas para remediar la avería que ponía en grave riesgo su buque. Después, al saltar un duro tiempo, supo capearle en las difíciles condiciones en que se encontraba el buque, no sólo por los efectos de la avería sufrida, sino como consecuencia de la aglomeración de gente en cubierta y especialísimo peligro que ofrecía la calidad de la carga estibada en sus bodegas.

El hoy Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Gerardo Barro Pravia, que mandaba un Batallón de su Cuerpo, con la inmediata y eficaz cooperación de los Comandantes Jefes de los Batallones 1 y 13 del Regimiento de Infantería de Zamora D. Luis Enseñat Soler y D. José Mosquera Palleiro, pusieron de manifiesto en tan duro trance su serenidad y valor, que levantando el espíritu de las tropas a sus órdenes, hizo posible una enérgica defensa, exclusivamente con su propio armamento, que evitó la pérdida del buque, no sin causar al atacante la de cinco aviones, lográndose, merced a la disciplina y esfuerzo de todos, arribar a Ibiza, con limitado número de bajas y venciendo todas las dificultades que se presentaron de índole militar y marinera.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Su Excelencia el Jefe del Estado, teniendo en cuenta las circunstancias y preceptos legales que se expresan, ha tenido a bien conceder las Medallas de Sufrimientos por la Patria que a continuación se reseñan:

Don Fernando Sartorius y Díaz de Mendoza, Capitán de Fragata de la Armada, por haber sufrido prisión impuesta por los enemigos de España.—Apartados a) y b) del artículo 1.º de la Orden ministerial de 25 de mayo de 1939 (B. O. número 148).

Dña Amalia de Mesa Gómez, madre del Teniente de Navío de la Armada D. Antonio Bolín de Mesa, que fué asesinado por las turbas rojas.—Punto tercero de la Real Orden de 30 de julio de 1927 (D. O. número 168).

Don Virgilio Riquelme Barrachina, Alférez-Alumno de Infantería de Marina, por haber llevado dignamente la situación de prisionero de guerra.—Artículos 10 y 22 del Reglamento de 15 de marzo de 1940 (D. O. número 84).

Madrid, 20 de junio de 1941.

MORENO